



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIG. ALESSIO VIDES

VISTO:

La creación de la Oficina de Vinculación y Transferencia de la Secretaría de Extensión, de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha oficina llevará adelante las acciones necesarias para organizar, implementar e impulsar el compromiso con la comunidad en general y colaborará en la formulación de la política de vinculación e integración de la FL con el medio,

Que la Esp. Esbela Melisa Alessio Vides, DNI 36.233.219, reúne el perfil indicado para las tareas a desarrollar en dicha oficina,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Designar Coordinadora de la Oficina de Vinculación y Transferencia de la Secretaría de Extensión, de esta Facultad a la Esp. Esbela Melisa Alessio Vides (DNI 36.233.219) desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art. 2°.- La retribución inherente a las tareas que desarrollará la Esp Alessio Vives serán a través de contrato de servicios profesionales, soportado con fondos propios de esta Facultad, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

